



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, viernes 17 de octubre de 2008

número 84

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO emitido por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual se concede al C. Lic. Victor Manuel Luna Lozano, Titular de la Notaría Pública Número 53 del Distrito Notarial de Saltillo, con residencia en la misma Ciudad, licencia para separarse de la Función Notarial que le fue asignada.

3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 715/2008	Diligencias Tendientes	Lidia Orozco Mendoza	(3ª Pub)	4
Edicto	Extrajudicial No Contencioso	Rosalío Requen de la Cruz	(3ª Pub)	4
Edicto	Extrajudicial No Contencioso	Celestino Requen Saldaña	(3ª Pub)	5
Exp. 1380/2008	Sucesorio Testamentario	Francisco Alejandro Martínez González	(2ª Pub)	5
Exp. 749/2008	Sucesorio Intestamentario	Macario Vázquez Rodríguez	(2ª Pub)	5
Exp. 867/2008	Sucesorio Intestamentario	Héctor Reyes García	(2ª Pub)	5
Exp. 1358/2008	Sucesorio Intestamentario	Juan Castillo Loera	(2ª Pub)	6
Exp. 1357/2008	Sucesorio Intestamentario	Acención Pérez Contreras	(2ª Pub)	6
Exp. 1324/2008	Sucesorio Intestamentario	Francisca Cisneros Rivera	(2ª Pub)	6
Exp. 1412/2008	Sucesorio Intestamentario	J. Esteban de la Rosa Martínez	(2ª Pub)	6
Exp. 1414/2008	Sucesorio Intestamentario	Carlos Sánchez Montiel	(2ª Pub)	7
Exp. 1397/2008	Sucesorio Intestamentario	Juana María Rodríguez Sánchez	(2ª Pub)	7
Exp. 1392/2008	Sucesorio Intestamentario	Irineo Díaz Reyna	(2ª Pub)	7
Exp. 1713/2003	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte S.A.	(3ª Pub)	7
Exp. 137/2000	Ordinario Mercantil	Romeo Gerardo Garza Juárez	(3ª Pub)	8
Exp. 1587/2005	Especial Hipotecaria	General Hipotecaria S.A. de C.V.	(3ª Pub)	8
Exp. 42/2004	Ordinario Mercantil	Gerardo Garza Valdés	(3ª Pub)	8
Exp. 736/2008	Familiar Especial	Raquel Oropeza Infante	(3ª Pub)	9
Exp. 1083/2008	Ordinario Civil	Francisco Javier Zertuche Valdéz	(3ª Pub)	9
Exp. 438/2008	Familiar Especial	Juan Arellano Presas	(3ª Pub)	10
Exp. 1175/1998	Ordinario Mercantil	Armando Velázquez Moyeda	(3ª Pub)	10

Exp. 744/2002	Ordinario Mercantil	Humberto Chávez Ortega	(3ª Pub)	10
Exp. 1149/2003	Ejecutivo Mercantil	Gudelia Flores de García	(3ª Pub)	11
Exp. 1219/2008	Ordinario Civil	Antonio Cedillo Cerda	(2ª Pub)	11
Exp. 1155/2008	Ordinario Civil	Juan Antonio Mancillas Contreras	(2ª Pub)	11
Exp. 1801/2007	Ordinario Mercantil	Romeo Gerardo Garza Juárez	(2ª Pub)	12
Exp. 91/2008	Ordinario Civil	Juan Francisco González Cantu	(2ª Pub)	12
Exp. 238/2008	Ejecutivo Mercantil	José Guillermo Flores Pérez	(2ª Pub)	12
Exp. 1146/2005	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	13
Exp. 1405/2007	Ordinario General	Infonavit	(2ª Pub)	13
Exp. 1410/2007	Ordinario General	Infonavit	(2ª Pub)	13
Exp. 834/2007	Divorcio Necesario	Benjamín Becerra Ceballos	(2ª Pub)	13
Exp. 507/2005	Ordinario Mercantil	María del Rosario González de la Peña	(2ª Pub)	14
Exp. 762/2006	Ejecutivo Mercantil	Ricardo Nabor López Hernández	(2ª Pub)	14
Exp. 856/2007	Ordinario Civil	Edgar Adrián Fuentes Sánchez	(2ª Pub)	15
Exp. 555/2008	Divorcio Necesario	Arturo Arévalo Escobar	(2ª Pub)	15
Exp. 504/2002	Especial Hipotecario	Humberto Chávez Ortega	(1ª Pub)	15
Exp. 679/2002	Ordinario Mercantil	Solución de Activos Residenciales S. de R. L.	(1ª Pub)	16
Exp. 1389/2008	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Coronado Barrón	(1ª Pub)	16
Exp. 1410/2008	Sucesorio Intestamentario	Gilberta Muñoz Estrada	(1ª Pub)	16
Exp. 1416/2008	Sucesorio Intestamentario	Luis Guillermo García Lozano	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Antonio Gerardo González Torres	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Enedelia Martínez de la Rosa	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Paula de León Cardona	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Bruce William Gil Márquez	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Ricardo Javier Arredondo Mata	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Pascual Carrera Franco	(1ª Pub)	18
Exp. 935/2008	Rectificación de Acta	María Dolores Alonso Álvarez	(1ª Pub)	19
Exp. 882/2008	Rectificación de Acta	Juana María Sáenz Hernández	(1ª Pub)	19
Exp. 911/2008	Rectificación de Acta	José Ángel Pérez Garibay	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 372/1998	Ordinario Mercantil	Alejandro Javier Freire de la Peña	(3ª Pub)	20
Exp. 1173/2007	Ordinario Civil	Dimas Manuel Leal Ríos	(3ª Pub)	20
Exp. 1698/2008	Sucesorio Intestamentario	Lilia Parrilla Sanmiguel	(1ª Pub)	21
Exp. 1793/2008	Sucesorio Intestamentario	María Estela Martínez Castillo	(1ª Pub)	21
Exp. 1549/2008	Sucesorio Especial	Yolanda Hernández Acevedo Vda. de Montes	(1ª Pub)	22
Exp. 1509/2008	Sucesorio Especial	Domingo Amaya Torres	(1ª Pub)	22
Exp. 1183/2008	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Flores Flores	(1ª Pub)	22
Exp. 1561/2008	Sucesorio Intestamentario	Delia Elizabeth Tamez Sosa	(1ª Pub)	23
Exp. 1666/2008	Sucesorio Intestamentario	Esmeralda Rodríguez Villa	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 606/2008	Sucesorio Intestamentario	Julia Adame García	(2ª Pub)	23
Exp. 601/2008	Sucesorio Testamentario	Rosantina Neavez Manrique	(2ª Pub)	24
Exp. 560/2008	Sucesorio Intestamentario	Jesús Omar Vélez Cadena	(2ª Pub)	24
Exp. 559/2008	Sucesorio Intestamentario	Ana Luisa Cruz Zamarrón	(1ª Pub)	24
Exp. 597/2008	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Arechiga Olivares	(1ª Pub)	24
Exp. 573/2008	Sucesorio Intestamentario	Mario García Rivas	(1ª Pub)	25
Exp. 467/2008	Sucesorio Intestamentario	José Hipólito García Silva	(1ª Pub)	25
Exp. 602/2008	Sucesorio Intestamentario	Julia Adame García	(1ª Pub)	25
Exp. 625/2008	Sucesorio Intestamentario	Oswaldo Galván Grimaldo	(1ª Pub)	25
Exp. 523/2008	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Martínez Pérez	(1ª Pub)	26
Exp. 243/2007	Declarativo de Propiedad	Apolinar Arenas Ruvalcaba	(1ª Pub)	26
Exp. 907/2008	Familiar Especial	Dora Elia Torres Juárez	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 644/2008	Sucesorio Intestamentario	Norma Josefa Romero Alcoser	(2ª Pub)	27
Exp. 617/2008	Sucesorio Intestamentario	María Teresa Flores Castellón	(2ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Aguirre Páez	(2ª Pub)	28
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Elva Carolina de Luna Villarreal	(2ª Pub)	28
Exp. 401/2008	Sucesorio Intestamentario	Francisco González Pérez	(2ª Pub)	28
Exp. 574/2008	Ordinaria Civil	María luisa Díaz Cervantes	(3ª Pub)	29
Balance	Balance Final	Veva Agropecuario	(1ª Pub)	29
Exp. 269/2008	Rectificación de Acta	Alicia Esquivel Hernández	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 613/2007	Divorcio Necesario	María Julieta Arevyan Mendoza	(2ª Pub)	30
Edicto Notarial	No Contencioso Extrajudicial	Pedro Aurelio Urteaga Vázquez	(1ª Pub)	30
Exp. 965/2008	Sucesorio Intestamentario	Josefa Dolores Rosales González	(1ª Pub)	31

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 876/2008	Sucesorio Intestamentario	Andrés Alemán Amezcua	(2ª Pub)	31
Exp. 600/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional S.A. de C.V.	(3ª Pub)	32
Exp. 301/2004	Especial Hipotecario	Héctor Manuel Estrada flores	(2ª Pub)	32
Exp. 989/2007	Ejecutivo Mercantil	Artec Motors S.A. de C.V.	(2ª Pub)	33
Exp. 208/2008	Ordinario Civil	Jesús Joaquín García Díaz	(2ª Pub)	33
Exp. 175/2008	Nulidad de Escritura	Jorge Mateo Name Neme	(2ª Pub)	33
Exp. 352/2007	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat S.A.	(1ª Pub)	34
Exp. 732/2006	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat S.A.	(1ª Pub)	34
Exp. 1232/2005	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat S.A.	(1ª Pub)	35
Exp. 1258/2006	Especial Hipotecario	Metrofinanciera S.A. de C.V.	(1ª Pub)	35
Exp. 017/2007	Emplazamiento	José Guadalupe Medina Rodríguez	(1ª Pub)	35
Exp. 849/2008	Sucesión Intestamentaria	Soledad Zúñiga Vda. de Mundo	(1ª Pub)	36
Exp. 853/2008	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Cortes Vázquez	(1ª Pub)	36
Exp. 840/2008	Sucesorio Intestamentario	Juan García Martínez	(1ª Pub)	37
Exp. 736/2008	Ordinaria Civil	Flora Andrade Ontiveros	(1ª Pub)	37
Exp. 817/2008	Rectificación de Acta	Martha Cruz Delgado	(1ª Pub)	37
Exp. 127/2007	Ordinaria Civil	Irene Castruita Alvarado	(1ª Pub)	38

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 686/2008	Procedimiento No Contencioso	Fabiola Regalado Cobos	(2ª Pub)	38
---------------	------------------------------	------------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 346/2005	Sucesorio Especial	Benjamín Cárdenas González	(2ª Pub)	38
Exp. 536/2008	Sucesorio Intestamentario	Gabriel Ortega Carmona	(2ª Pub)	39
Exp. 538/2008	Procedimiento No Contencioso	Marcos Vielma Sifuentes	(2ª Pub)	39
Exp. 498/2008	No Contencioso de Usucapión	Eduardo José Move Arribillaga	(1ª Pub)	39

PROFESOR HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9, 16 APARTADO "A" FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y 108 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el **C. LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO**, Titular de la Notaría Pública Número 53, del Distrito Notarial de Saltillo, con residencia en esta misma Ciudad, mediante escrito dirigido al Ejecutivo del Estado solicitó le sea concedida licencia para separarse de la Función Notarial por el tiempo que desempeñe el cargo de funcionario o empleado, al servicio de cualquiera de los tres Poderes del Estado o la Federación, o de Entidades Desconcentradas o Descentralizadas del Gobierno Federal o Estatal.

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 108, de la Ley del Notariado vigente en el Estado, el Notario tiene derecho a que el Ejecutivo del Estado le otorgue licencia por el tiempo que dure en el desempeño de un cargo o empleo que sea incompatible con la Función Notarial, en este caso la establecida en la fracción I del artículo 6 del mismo ordenamiento.

TERCERO.- Que las razones expuestas por el solicitante, para separarse temporalmente de la función notarial que le ha sido encomendada a juicio de este Ejecutivo, son justificadas para conceder lo solicitado, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 16 apartado "A" fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y el 108 tercer párrafo, de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, he tenido ha bien resolver lo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se concede al **C. LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO**, Titular de la Notaría Pública Número 53 del Distrito Notarial de Saltillo, con residencia en la misma Ciudad, **LICENCIA** para separarse de la Función Notarial que le fue asignada, por el tiempo que dure la incompatibilidad a que se refiere el artículo 6, fracción I de la Ley del Notariado vigente en la Entidad.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo iniciará su vigencia a partir de su aprobación.

TERCERO.- Envíese para su conocimiento, copia del presente acuerdo a las dependencias Oficiales señaladas en el Artículo 110 de la Ley del Notariado vigente en el Estado, así como al Colegio de Notarios del Estado.

CUARTO.- El C. LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO, deberá entregar personalmente a la Dirección de Notarías del Estado su protocolo y sello de autorizar en el plazo de diez días hábiles siguientes a la entrega en vigor de este Acuerdo.

QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo resuelve y firma el C. PROFESOR HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, Gobernador del Estado, en la residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil ocho.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL GOBERNADOR DEL ESTADO**

**PROFESOR HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES
(RÚBRICA)**

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció LIDIA OROZCO MENDOZA, a promover DILIGENCIAS TENDIENTES A LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA, dentro de los autos del expediente **715/2008**, y se le designó como administrador, ordenándose citar a CARLOS ALBERTO DELGADO OROZCO por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en dos de los Periódicos de Mayor Circulación en el último domicilio del ausente, para que se presente ante este juzgado en un plazo de TRES MESES.

Saltillo, Coahuila; a 27 de Agosto de 2008

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SALTILLO.

**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
(RÚBRICA)**

12-30 SEP

17-31 OCT

14-28 NOV



**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL LICENCIADO MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Publico numero (62) sesenta y dos, con despacho ubicado en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas numero 1127 de la zona centro de esta ciudad, hago constar que ante mi compareció el señor ROSALIO REQUEN DE LA CRUZ quien tiene su domicilio conocido en la Congregación de San Gregorio, municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, y quien me solicita inicie en vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento extrajudicial no contencioso de Información A Perpetua Memoria respecto del predio rustico de labor y pastoreo localizado en San Gregorio, perteneciente a Ramos Arizpe, el cual tiene una superficie total de 161,953.014 metros cuadrados (CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO CERO CATORCE METROS CUADRADOS) con las siguientes colindancias: al NORTE colinda con CUESTA DE LOS BUEYES, al SUR colinda con APASCO quien tiene su domicilio en carretera Saltillo-Monterrey Kilómetro 23.5 en Ramos Arizpe, Coahuila y arroyo de por medio; al PONIENTE con CELESTINO REQUEN SALDAÑA con domicilio con conocido en San Gregorio, municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las (18:00) dieciocho horas del día (19) diecinueve de Septiembre de (2008) dos mil ocho, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día (20) veinte de Octubre del presente a las (17:00) diecisiete horas. La publicación de este edicto se hace tres veces de seis en seis días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho al inmueble para que se presenten a deducirlos, lo anterior se hace con apoyo en lo establecido por la fracción IV del artículo 1790 del Código Civil y artículo 701 fracción IV del Código Procesal Civil vigentes en el Estado. DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
 NOTARIO PUBLICO N° 62
 (RÚBRICA) 26 SEP-7 Y 17 OCT



LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL LICENCIADO MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Publico numero (62) sesenta y dos, con despacho ubicado en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas numero 1127 de la zona centro de esta ciudad, hago constar que ante mi compareció el señor CELESTINO REQUEN SALDAÑA quien tiene su domicilio conocido en la Congregación de San Gregorio, municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, y quien me solicita inicie en vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento extrajudicial no contencioso de Información A Perpetua Memoria respecto del predio rustico de labor y pastoreo localizado en San Gregorio, perteneciente a Ramos Arizpe, el cual tiene una superficie total de 39,732.786 metros cuadrados (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PUNTO SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) con las siguientes colindancias: al NORTE colinda con CUESTA DE LOS BUEYES, al SUR colinda con APASCO quien tiene su domicilio en carretera Saltillo-Monterrey Kilometro 23.5 en Ramos Arizpe, Coahuila y arroyo de por medio; al ORIENTE con ROSALIO REQUEN DE LA CRUZ con domicilio con conocido en San Gregorio, municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, y al PONIENTE colinda con camino al Barreal, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las (11:00) once horas del día (19) diecinueve de Septiembre de (2008) dos mil ocho, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día (20) veinte de Octubre del presente a las (18:00) dieciocho horas. La publicación de este edicto se hace tres veces de seis en seis días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho al inmueble para que se presenten a deducirlos, lo anterior se hace con apoyo en lo establecido por la fracción IV del articulo 1790 del Código Civil y articulo 701 fracción IV del Código Procesal Civil vigentes en el Estado. DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
 NOTARIO PUBLICO N° 62
 (RÚBRICA) 26 SEP-7 Y 17 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **1380/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de PAULINA MARTINEZ SOTO DE MARES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es FRANCISO ALEJANDRO MARTINEZ GONZALEZ, en su carácter de albacea y ejecutor testamentario de la autora de la sucesión.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
 (RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **749/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JULIAN VAZQUEZ LUNA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: MACARIO VAZQUEZ RODRÍGUEZ. CONSTE.---

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
 (RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **867/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELENA ORTEGA LEDEZMA, denunciado por HECTOR REYES GARCIA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito

Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTIUNO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 30 de junio de 2008
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1358/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOFIA SILLER SAUCEDO, denunciado por JUAN CASTILLO LOERA, BERTHA ROSALIA, ANTONIA, ROSA MARÍA, SOFIA, MARIA DOLORES, ADOLFO y MARIA TRINIDAD de apellidos CASTILLO SILLER, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta Ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VIERNES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, a 09 de Septiembre de 2008
 LA C. SECRETARIA ADSCRITA
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1357/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ARRIAGA CISNEROS, denunciado por ACENCION PÉREZ CONTRERAS y OTROS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos y se ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 10 de septiembre de 2008
 el C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1324/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de PATRICIO MONCADA REYNA, denunciado por FRANCISCA CISNEROS RIVERA, el C. Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 12 de septiembre de 2008
 EL C. SECRETARIO
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
 (RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1412/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS GAYTÁN ASCACIO, denunciado por J. ESTEBAN DE LA ROSA MARTÍNEZ, MARÍA ALICIA, JUAN ANTONIO, FERNANDO, HUMBERTO, MIGUEL ÁNGEL, HÉCTOR MANUEL, JORGE ESTEBAN Y FRANCISCO EDUARDO de apellidos DE LA ROSA GAYTÁN, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 25 de septiembre de 2008

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

3 Y 17 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1414/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS SÁNCHEZ MONTIEL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

3 Y 17 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **1397/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de PEDRO RODRIGUEZ MENDOZA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JUANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ, en su carácter de hija del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

3 Y 17 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **1392/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de IRINEO DÍAZ REYNA, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

3 Y 17 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **1713/2003**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ALBERTO NUNCIO VALERIO y MARIA ISABEL VENTURA PEÑA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS DEL DIA LUNES VEINTISIETE DE

OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 130 de la calle Río Papaloapan, construida sobre el lote de terreno número 20 de la manzana número 31 del Fraccionamiento Manantiales del Valle, de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 118.36 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 49995, libro 500, sección I. S.C., de fecha doce de enero de mil novecientos noventa y ocho; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.71 metros y colinda con lote número 19; AL SUR en 15.82 metros y colinda con Lote 21; AL ORIENTE en 7.50 metros y colinda con Río Papaloapan; y AL PONIENTE en 7.50 metros y colinda con otro propietario; en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, el precio que servirá de base para el remate será el que resulte de rebajar en un veinticinco por ciento el valor que los bienes tuvieron para la primera almoneda y que ascendía a \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 25 de Septiembre de 2008

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **137/2000**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ROMEO GERARDO GARZA JUÁREZ, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la actora, con motivo del juicio iniciado por BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JUAN MARTÍN URIBE PÉREZ y VERÓNICA E. HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: casa habitación identificado como lote 13 manzana 31 ubicado en calle Camino del Coyote número 1079-8 en el Fraccionamiento Lomas de Lourdes en esta ciudad, con superficie total de 144.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 18.00 metros y colinda con lote 14; al sur mide 18.00 metros y colinda con lote 12; al poniente mide 8.00 metros y colinda con Andador; y al oriente mide 8.00 metros y colinda con lote 6; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Saltillo, bajo la partida número 10519, folio 156, libro 36-A, sección I, de fecha veinte de junio de mil novecientos noventa, en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila; 26 de septiembre de 2008

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro del expediente número **1587/2005**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., en contra de ZENIA GUADALUPE VALDEZ GUZMAN, el Juez Tercero Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, decretó el emplazamiento de ZENIA GUADALUPE VALDEZ GUZMAN por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila a 13 de Febrero del 2007

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA

SECRETARIA DEL JUZGADO

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **42/2004**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el LICENCIADO GERARDO GARZA VALDÉS, en su carácter de Apoderado Jurídico del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSÉ ÁNGEL YÁNEZ y ALMA FERNÁNDEZ SALAZAR, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 225, de la calle Rincón de Tamayo, esquina con Alhondiga de Granadita, construida sobre el lote número 3, de la manzana 3, del Fraccionamiento Guanajuato Oriente de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 9.50 metros y colinda con calle Alhondiga de Granaditas; al sur mide 9.50 metros y colinda con lote número 4; al oriente mide 19.50 metros y colinda con calle Rincón de Tamayo; y, al Poniente mide 19.50 metros y colinda con lote número 2, con superficie total de terreno de 185.25 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.- Conste.-

Saltillo, Coahuila, 25 de septiembre del 2008.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTOS

En autos del Expediente número **736/2008** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. RAQUEL OROPEZA INFANTE en contra del C. IGNACIO JUAREZ PONCE, se ordenó la publicación de los Edictos que copiados a la letra dicen:

SALTILLO, COAHUILA, DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicitan las CC. LICS. MARTHA YURIDIA CERDA LOBATÓN y AMÉRICA JANETH CASTILLO SANTANA, en su carácter de ABOGADOS PATRONOS de la parte Actora RAQUEL OROPEZA INFANTE, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. IGNACIO JUÁREZ PONCE, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila., a 29 de Septiembre del 2008.-

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1083/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por FRANCISCO JAVIER ZERTUCHE VALDEZ, en contra de LUCIANO FARIAS PADILLA y SALOMON ZERTUCHE Y OTRO el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a LUCIANO FARIAS PADILLA Y SALOMON ZERTUCHE por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Salttillo, Coahuila, a 1 de octubre de 2008
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 7-10 Y 17 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTOS

En autos del Expediente número **438/2008**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. JUAN ARELLANO PRESAS en contra de la C. GABRIELA SEGUNDO CERDA, se ordenó la publicación de los Edictos que copiados a la letra dicen:

SALTILLO, COAHUILA, VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. JUAN ARELLANO PRESAS, por las razones que se dejan expuestas, en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, en virtud de lo asentado en la Diligencia Actuarial de fecha Nueve de Julio del año Dos Mil Ocho y conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. GABRIELA SEGUNDO CERDA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.=

Salttillo, Coahuila., a 10 de Septiembre del 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
 JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA
 (RÚBRICA) 7-10 Y 17 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1175/1998**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el LIC. ARMANDO VELAZQUEZ MOYEDA y otro, en contra de LUIS ALBERTO SALINAS RESENDIZ y DORA ALICIA MARTINEZ BARRIENTOS, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno, marcado con el número 16 de la manzana 49 de la Unidad Habitacional Fraccionamiento Díaz ordaz y construcción sobre él edificada y marcada con el número 843 de la calle Halita del Fraccionamiento Díaz Ordaz con una superficie de 125.375 metros cuadrados e inscrito en el registro Público de la Propiedad bajo la partida 4779 Libro 48 Sección I, de fecha 29 de junio de 1993; siendo el valor del inmueble, el de \$340.000.00 (trescientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo; Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refieren los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio."

Salttillo, Coahuila, a 23 de septiembre de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 7-10 Y 17 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **744/2002**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR HUMBERTO CHAVEZ ORTEGA, APODERADO DE RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R. L. DE C.V. se ordena se emplace a GUADALUPE PERALES ECHARTEA y MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ CANTÚ DE PERALES por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber a dicho codemandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles

saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de NUEVE días, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 25 de abril de 2008.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NÚMERO **1149/2003**, Promovido por GUEDELIA FLORES DE GARCIA en contra de ANTONIA CAMACHO RODRÍGUEZ, SEÑALO: LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:- CASA NÚMERO 1037, DE LA CALLE ALFONSO REYES, Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, QUE ES EL NÚMERO 12, DE LA MANZANA 11, DEL MODULO SOCIAL CHAPULTEPEC I, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE TOTAL DE 126 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 7.00 METROS, CON CALLE ALFONSO REYES; AL SUR 7.00 METROS CON LOTE 28; AL ESTE 18.00 METROS CON LOTE 13 Y; AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 11, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 16483, LIBRO 165, SECCIÓN I, DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO; valuada en autos en la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en la Ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1219/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve ANTONIO CEDILLO CERDA, en contra de AGUSTINA SILLER, JUANA SILLER y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a las codemandadas AGUSTINA SILLER y JUANA SILLER, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dichas codemandadas que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 07 de octubre de 2008

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **1155/2008**, promovido por JUAN ANTONIO MANCILLAS CONTRERAS, en contra de FLORENCIA RAMOS RIVERA, ANA MARIA VALDES DE TOVAR Y OTRO, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada FLORENCIA RAMOS RIVERA y ANA MARIA VALDES DE TOVAR, se ordena emplazarlas por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandadas en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **1801/2007**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ROMEO GERARDO GARZA JUÁREZ, el carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la institución denominada "BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE", en contra de JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ LUNA e ISIDRA GUADALUPE RODRÍGUEZ LÓPEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial, así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES, anunciado la venta y convocando postores a la audiencia de Remate de Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa-habitación marcada con el número 2485 de la calle Fragua Norte, del Fraccionamiento Guanajuato de esta Saltillo, Coahuila, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número (4) cuatro de la manzana número (8) ocho, de dicho fraccionamiento, con superficie total de (120 Mts2) ciento veinte metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide (15.00 mts.) quince metros y colinda con el lote número (3) tres; AL SUR mide (15.00 mts.) quince metros y colinda con el lote número (5) cinco; AL ORIENTE mide (8.00 mts.) ocho metros y colinda con la calle La Fragua y AL PONIENTE mide (8.00 mts.) ocho metros y colinda con el lote número (24) veinticuatro. El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, bajo la partida número 172117, libro 1722, sección I, S.C., de fecha 12 de julio del 2006, valuado en autos en la cantidad de \$710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila, 02 de Octubre de 2008

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **91/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN FRANCISCO GONZALEZ CANTÚ, en contra de FRANCISCO MARTINEZ LUNA Y OTRO el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber a dicho codemandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 2 de octubre de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **238/2006**, promovido por JOSÉ GUILLERMO FLORES PÉREZ en contra de SALOMON MARTÍNEZ PECINA, señaló las: TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, sobre los derechos de la nuda propiedad del siguiente bien inmueble:- CASA MARCADA CON EL NUMERO 2037, DE LA CALLE DE CANDELA, DE LA COLONIA REPUBLICA DE ESTA CIUDAD, COMPUESTA DE DOS PLANTAS CON UNA SUPERFICIE DE 116.25 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE DANIEL BERRUETO Y DEL LICENCIADO JUAN PABLO RODRIGUEZ GALINDO; AL SUR MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON CALLE PRIVADA; AL ORIENTE MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON CALLE CANDELA; AL PONIENTE MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MARIA DEL CARMEN ACUÑA VIUDA DE DAVILA Y DE LOS SEÑORES DAVILA ACUÑA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO, BAJO LA PARTIDA 75683, LIBRO 757, SECCION I, DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2000, valuado en autos en la cantidad de \$605.000.00 (SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, con la rebaja del diez por ciento por tratarse de segunda almoneda. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los de mayor circulación del Estado y en la tabla de avisos, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles en relación con el numeral 1411 del Código de Comercio. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 OCT**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1146/2005**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INFONAVIT, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a GUILLERMO CORTES DORANTES, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los periódicos de mayor circulación, haciéndole saber a dichos demandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 5 de septiembre de 2008
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO**

Dentro del expediente número **1405/2007**, relativo al JUICIO CIVIL ORDINARIO GENERAL, promovido por INFONAVIT en contra de PABLO AMARO DUEÑEZ Y VERONICA MEDINA HERNANDEZ, y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, PABLO AMARO DUEÑEZ Y VERONICA MEDINA HERNANDEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante el Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado MODESTO CORPUS GONZALEZ. DOY FE. -

EL C. SECRETARIO.
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO**

Dentro del expediente número **1410/2007**, relativo al JUICIO CIVIL ORDINARIO GENERAL, promovido por INFONAVIT en contra de GERARDO MACIAS GONZALEZ Y NANCY GAMEZ RAMIREZ, y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada GERARDO GONZALEZ MACIAS Y NANCY GAMEZ RAMIREZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante el Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado MODESTO CORPUS GONZALEZ. DOY FE.-

EL SECRETARIO
LICENCIADO MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.**
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTOS

En autos del Expediente número **834/2007** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. BENJAMIN BECERRA CEBALLOS en contra de la C. MARIA ISABEL MALDONADO COLIN, se ordenó la publicación de los Edictos que copiados a la letra dicen:

SALTILLO, COAHUILA, A OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a la parte Actora C. BENJAMÍN BECERRA CEBALLOS, dando cumplimiento a la prevención hecha mediante Proveído de fecha Dos de Octubre del año Dos Mil Siete, exhibiendo al efecto copia certificada del Acta del Registro Civil relativa al Nacimiento de la Demandada MARÍA ISABEL MALDONADO COLÍN, agréguese a los presentes autos, para que surta los efectos legales a que se refiere el Artículo 213 del Código Civil del Estado. Así mismo, como lo solicita el Promovente, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. MARÍA ISABEL MALDONADO COLÍN, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila., a 24 de abril del 2008.-

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA
(RÚBRICA)

14-17 Y 24 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, dentro de los autos del expediente número **507/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LA PEÑA en contra de JOSE GUILLERMO REYES CARLOS y MARIA ELENA DIAZ TORRES DE REYES, señaló:- LAS TRECE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el remate en EN QUINTA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble, CASA HABITACION UBICADA EN CALLE ISLA COZUMEL, NÚMERO 3184, DEL FRACC. AMPLIACIÓN UNIDAD HABITACIONAL 26 DE MARZO, 2º SECTOR, POLIGONO "A" DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 46, DE LA MANZANA "G", CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 15:00 MTS. CON CASA 45, AL SUR 15.00 METROS CON CASAS 1 Y 2; AL ORIENTE 8:00 METROS CON CALLE ISLA COZUMEL, AL PONIENTE 8:00 METROS CON CASA 5, valuada en la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta la señalada por los peritos y en atención a que se trata de Quinta Almoneda la base del remate es la cantidad de \$656,100.00, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, con la rebaja del diez por ciento, por tratarse de QUINTA ALMONEDA, lo que equivale a la cantidad de \$590,490.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.). Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA)

14-17 Y 24 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **762/2006**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RICARDO NABOR LÓPEZ HERNÁNDEZ, en contra de FRANCISCA GARCÍA ARRIAGA, dictó un auto en fecha veinticuatro de septiembre de dos mil ocho, en el cual señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del 50% del siguiente bien inmueble: Lote de terreno y casa habitación ubicado en la calle 5 de Mayo, número 20, colonia Cerro del Pueblo, con 5.00 metros de frente y 20.00 de fondo; inscrita bajo la partida número 8081, folio 87, libro 23-C, sección I, de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete; con las siguientes medidas y colindancias: AL SUR, con calle de su ubicación; AL NORTE, terreno de Don Antonio Hernández; AL PONIENTE, propiedad del señor Tiburcio Arriazola; y AL ORIENTE con Eligio Cázares, cuya pared es medianera, que le corresponda a la codemandada ANTONIA GARCIA ARRIAGA; en la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila; a 09 de octubre de 2008
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **856/2007**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado EDGAR ADRIAN FUENTES SANCHEZ, en contra de OLIVERIO PEREZ ARREOLA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, mediante auto pronunciado con fecha catorce de agosto del año dos mil ocho, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandado OLIVERIO PEREZ ARREOLA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía ORDINARIA CIVIL, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 24 de Septiembre de 2008
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA.
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. ARTURO ARÉVALO ESCOBAR, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de MARÍA GUADALUPE MAZZOCO ACO, dentro de los autos del expediente **555/2008**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada MARÍA GUADALUPE MAZZOCO ACO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor funda su demanda en el abandono del hogar conyugal sin causa justificada; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 25 de Septiembre de 2008
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **504/2002**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el LIC. HUMBERTO CHAVEZ ORTEGA y otro, en contra de ALFREDO ANDRES ALVALA MOYA y EMA FEMATT VALDEZ DE ALCALA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA LUNES VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: de los derechos de copropiedad y proindiviso de los lotes 8, 9 y 10 de la manzana "G", del Fraccionamiento Agua Azul de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 683, folio 59, libro 3-G, sección I, de fecha catorce de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, con las siguientes medidas y colindancias: del lote 8 al norte mide 10.085 metros y colinda con lote 10; sur mide 10.084 metros y colinda con Bulevar Rafael González Cepeda; al oriente mide 15.346 metros y colinda con lote 7; al poniente mide 15.525 metros y colinda con lote 9; con una superficie total de 155.601 metros cuadrados; del lote 9 al norte mide 10.128 metros y colinda con lote 10; al sur mide 10.084 metros y colinda con Bulevar Rafael González Cepeda; al oriente mide 15.525 metros y colinda con lote 8; al poniente mide 15.704 metros y colinda con calle Fray Juan de Terreros, con una superficie total de 157.769 metros cuadrados; del lote 10 al norte mide 20.240 metros y colinda con

lotes 1 y 2; al sur mide 20.213 metros y colinda con lotes número 8 y 9; al oriente mide 10.00 metros y colinda con lote 5; y, al poniente mide 10.00 metros y colinda con calle Fray Juan de Terreros, con una superficie total de 202.264 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$486,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 13 de octubre de 2008
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 17 Y 28 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **679/2002**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R. L. DE C.V., en contra de LUIS AMADO ORTIZ FUENTES y JUANA MARÍA GONZÁLEZ UVALLE DE ORTIZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señala, de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA MIERCOLES DIEZ DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: lote de terreno número 5 de la manzana C del Fraccionamiento Bugambilias, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 13056, sección I, de fecha quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 20.93 metros colinda con lote número 4; sur mide 17.00 metros con calle Alfalfa; al oriente mide 24.00 metros con calle Bugambilias; al poniente mide 24.32 metros con Arroyo Fuentes, con superficie total de terreno de 455.16 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$1,774,850.00 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 8 de octubre de 2008
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 17 Y 28 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1389/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE SALAZAR FRAGA, promovido por JOSE GUADALUPE CORONADO BARRON, NORMA VERONICA y JESUS ALEJANDRO de apellidos CORONADO SALAZAR, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señalo las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 24 de septiembre del 2008.
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 17 Y 31 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **1410/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de FERMIN MUÑOZ

REGINO y MARIA ESTRADA VIUDA DE MUÑOZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es GILBERTA MUÑOZ ESTRADA, en su carácter de hija de los autores de la sucesión.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 17 Y 31 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **1416/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GUILLERMO LUIS GARCÍA ARELLANO, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son LUIS GUILLERMO, EDGAR MAURICIO, EDNA KARINA y GLORIA NAYELIE de apellidos GARCÍA LOZANO, en su carácter de hijos del autor de la sucesión CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 17 Y 31 OCT



LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron los C. C. ANTONIO GERARDO, DIANA, JUAN JOSE, HORACIO, PATRICIA, ARACELI Y GABRIELA de apellidos GONZALEZ TORRES, así como la señora IGNACIA DEL SOCORRO TORRES FUENTES quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos vienen a solicitar la intervención del suscrito notario, para tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de JUAN ANTONIO GONZALEZ DE LA PAZ Padre y cónyuge de los comparecientes, fijándose como fecha de audiencia el día (06) seis de noviembre del año (2008) dos mil ocho a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PUBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 17 Y 31 OCT



LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron la C. ENEDELIA MARTINEZ DE LA ROSA quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos vienen a solicitar la intervención del suscrito notario, para tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de ROBERTO MARTINEZ CONSTANTE Y VICTORIA DE LA ROSA GAYTAN Padres de la compareciente, fijándose como fecha de audiencia el día (31) treinta y uno de octubre del año (2008) dos mil ocho a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PUBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 17 Y 31 OCT



LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron los C. C. PAULA, NORMA ALICIA, WENCESLAO, MARIA TERESA, JESUS, JUANA IRENE Y FRANCISCA de apellidos DE LEON CARDONA, así como la señora FRANCISCA CARDONA ALEJANDRO quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos vienen a solicitar la intervención del suscrito notario, para tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de WENCESLAO DE LEON MARTINEZ Padre y cónyuge de los comparecientes, fijándose como fecha de audiencia el día (06) seis de noviembre del año (2008) dos mil ocho a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PUBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

17 Y 31 OCT



LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron el C. BRUCE WILLIAM GIL MARQUEZ quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos vienen a solicitar la intervención del suscrito notario, para tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de ROBERTO GIL MADRIGAL Padre del compareciente, fijándose como fecha de audiencia el día (07) siete de noviembre del año (2008) dos mil ocho a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PUBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

17 Y 31 OCT



LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron los C. C. RICARDO JAVIER, FABIOLA JAZMIN Y MARIA DE LOURDES de apellidos ARREDONDO MATA, así como la señora GRICELDA AURORA MATA MARTINEZ quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos vienen a solicitar la intervención del suscrito notario, para tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de JAVIER ARREDONDO JIMENEZ Padre y cónyuge de los comparecientes, fijándose como fecha de audiencia el día (07) siete de noviembre del año (2008) dos mil ocho a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PUBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

17 Y 31 OCT



LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron el C. PASCUAL CARRERA FRANCO, para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de MARTHA GARZA THOMAE DE CARRERA. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en al Escritura pública número 584, de fecha 26 de septiembre de 1996, pasada ante la fe del Licenciado Gilberto Garza Martínez, Notario Público 07, con ejercicio en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, se designa como Albacea y Ejecutor Testamentario a PASCUAL CARRERA FRANCO. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las

17:00 horas del día 10 de Agosto de 2008, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 31 de octubre del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PUBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

17 Y 31 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **935/2008**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARÍA DOLORES ALONSO ÁLVAREZ, en contra de los CC. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE PAREDÓN, MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de esa localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó como su nombre el de MARÍA DE LOS DOLORES ALONSO ÁLVAREZ, y que ella siempre se ha ostentado con el nombre de MARÍA DOLORES ALONSO ÁLVAREZ, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 10 de Octubre de 2008

EL C. SECRETARIO

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES

(RÚBRICA)

17 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **882/2008**, relativo al JUICIO ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JUANA MARÍA SÁENZ HERNÁNDEZ, en contra del OFICIAL NOVENO DEL REGISTRO CON RESIDENCIA EN LA AURORA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Novena del Registro Civil de La Aurora, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó como su nombre el de JUANA SAINZ HERNÁNDEZ siendo lo correcto JUANA MARÍA SÁENZ HERNÁNDEZ tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 08 de octubre de 2008

EL C. SECRETARIO

LICENCIADO OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES

(RÚBRICA)

17 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **911/2008** promovido JOSE ANGEL PEREZ GARIBAY, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual JOSE ANGEL PEREZ GARIBAY, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00423, Libro número 1, Tomo número 2, Foja número 86 de fecha 11 de Septiembre de 1939, de la Oficialía Primera del Registro Civil de General Cepeda, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre ANGEL PEREZ GARIBAY, se asiente correctamente como lo es JOSE ANGEL PEREZ GARIBAY, lo que se ordena publicar por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
SALTILLO, COAHUILA A 10 DE OCTUBRE DE 2008
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 17 OCT

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **372/1998** relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por el Licenciado ALEJANDRO JAVIER FREIRE DE LA PEÑA y/o FELIX BARRAGAN ALVAREZ y/o JORGE CARLOS MATA LOPEZ, Apoderados Generales para pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A. en contra de FERNANDO FERNANDEZ VILLARREAL y AIDA ARACELY MARTINEZ MENDOZA, se dicto un auto de fecha Doce de Septiembre del año en curso por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decreto de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio y 977 fracción IV del Código Procesal Civil de Coahuila supletorio a la materia mercantil, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en esta ciudad, sobre el siguiente bien inmueble:

“FINCA URBANA DESTINADA A HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 1170 DE LA CALLE 7 DE LA COLONIA HIPODROMO, CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 M2 (TRESCIENTOS METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DIEZ METROS DE FRENTE AL NORTE A LA CALLE SIETE DE SU UBICACION, DIEZ METROS DE CONTRAFRENTE AL SUR CON EL LOTE NUMERO CUATRO, TREINTA METROS DE FONDO COLINDANDO AL ORIENTE CON EL LOTE NUMERO 2 Y AL PONIENTE CON EL LOTE NUMERO 16, TODOS DE LA MISMA MANZANA NUMERO TRECE,”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$283,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), en el entendido de que el precio que servirá de base para el remate, será el que resulte de rebajar en un veinticinco por ciento el valor que los bienes tuvieron para la primera almoneda; señalándose las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 15 de Septiembre del 2008.

EL C. SECRETARIO

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

**C. AMADO RUBIO HERRERA.
DOMICILIO IGNORADO.**

Que en los autos del expediente número **1173/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por el señor DIMAS MANUEL LEAL RÍOS, por sus propios derechos en contra de BALDOMERO GALLEGOS HINOJOS, BALDOMERO GALLEGOS HERNÁNDEZ, MARÍA DEL PILAR HERNÁNDEZ VIUDA DE GALLEGOS, DEYANIRA GALLEGOS HERNÁNDEZ, AGUSTINA HERNÁNDEZ JUÁREZ, MARGARITA GALLEGOS HERNÁNDEZ, JESÚS DÍAZ LÓPEZ Y DE USTED; se dispuso notificarle mediante edictos que:

Que por auto de fecha ocho de agosto del año en curso, y con fundamento en lo establecido por el artículo 115 fracción VI del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó llamar a juicio por medio de emplazamiento al señor AMADO RUBIO HERRERA, y toda vez que se ignora el domicilio del diverso codemandado AMADO RUBIO HERRERA, tal como lo hicieron saber a esta autoridad los representantes de Teléfonos de México, Comisión Federal de Electricidad, Instituto Federal Electoral e Instituto Mexicano del Seguro Social, todos de esta ciudad; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 406 del Código Procesal Civil del Estado, procédase al emplazamiento del codemandado AMADO RUBIO HERRERA, por medio de edictos que se publicarán en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por tres veces consecutivas, en los términos del auto de radicación de fecha uno de agosto de dos mil siete, haciéndole saber que tiene un término de treinta días para que comparezca ante este juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se haga de los edictos, apercibiéndolo de que de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

Que el señor DIMAS MANUEL LEAL RÍOS, mediante escrito de fecha treinta de julio de dos mil siete, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, lo siguiente:

A).- La reivindicación con todos sus frutos naturales civiles e industriales y mejoras, así como lo construido en el inmueble de la casa habitación (ahora local que usan como local comercial) identificada actualmente como casa marcada con el número 1521 de la Avenida San José, en el cruzamiento con la calle 16 de la Colonia Hipódromo de ésta ciudad, con la siguiente localización en medidas y colindancias: Lote 1-A de la manzana 1, ubicado en la Colonia Fraccionamiento Hipódromo con superficie de con(sic) superficie(sic) de(sic) 119.49 (ciento diecinueve punto cuarenta y nueve) metros cuadrados al Norte 22.40 (veintidós punto

cuarenta) metros con Avenida San José; al Sur 14.00 (catorce) metros con lote 1; al Oriente 17.07 (diecisiete punto siete) metros con calle 16 y al Poniente 00.00(sic) inmueble de su propiedad, inscrito a su nombre en el Registro Público de esta ciudad, bajo la Partida número 1257, Folio 29, Libro 40-A Sección primera, el siete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, según la escritura Privada que adjunta a la demanda como título de propiedad en nueve fojas útiles en copia certificada, incluido el plano o croquis de la manzana uno donde se encuentra ubicado el inmueble que reclama, ya que el demandado a sabiendas que no es el propietario ha dado en posesión dicha casa a otras personas.

B).- El pago de la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de ciento ochenta meses que el inmueble que reclama ha venido siendo ocupado beneficiando al demandado por diversas personas haciendo negocio y usando la finca como local comercial por diversos giros, durante poco mas de quince años en que esas personas cuyos nombres ignora, han disfrutado del inmueble objeto de la demanda por haber sido puestas en posesión por el demandado, calcula dos dichos frutos civiles (rentas) a un promedio \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) mensuales que ha dejado de percibir como perjuicios.

C).- El pago de daños que el demandado le ha ocasionado al ocupar el inmueble que reclama desde hace varios años pues durante ese tiempo prácticamente lo ha despojado de su patrimonio ya que el inmueble que le reclama lo hubiera vendido de no ser porque hece(sic) apenas unos treinta y seis días se dio cuenta quien era el que se encargaba de poseer de mala fe del citado inmueble (por lo que reclama el valor del mismo, o sea la suma de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor comercial actual de la casa que reclama como pago de daños ocasionados a su patrimonio), por medio de diversas personas a las que ha dado en posesión el inmueble objeto de esta acción, según supo hace apenas unos días.

D).- El pago de los gastos y costas que se originen en este juicio hasta su total solución por sentencia firme.

Que por auto de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, se ordenó correrle traslado del escrito de fecha once de octubre de dos mil siete, suscrito por el señor Dimas Manuel Leal Ríos, requiriéndole lo siguiente:

Le reclama la reivindicación del inmueble que identifica en el inciso A) de su demanda y le atribuye las imputaciones y hechos contenidos en los incisos A, B, C y D y le reclama todas las prestaciones de su demanda o sea el cumplimiento de las prestaciones contenidas en los incisos A, B, C, y D, en forma solidaria y conjunta.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 30 de septiembre de 2008.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en ésta ciudad de Monclova, Coahuila. 10, 14 Y 17 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha diez de junio del año en curso, se presentaron LILIA, EFRAÍN Y JESÚS MANUEL de apellidos PARRILLA SANMIGUEL, a denunciar la muerte sin testar de ALICIA DORA PARRILLA SANMIGUEL, quién falleció el día (22) veintidós de marzo de (2007) dos mil siete, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1698/2008**. Manifiestan las comparecientes antes mencionadas, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a ALICIA DORA PARRILLA SANMIGUEL, en su calidad de hermanos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 18 de septiembre de 2008.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 17 Y 31 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1793/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de BERNARDINO DELGADO DIAS, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha primero de octubre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto BERNARDINO DELGADO DIAS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos MARÍA ESTELA MARTÍNEZ CASTILLO, BERNARDINO, CARLOS EUSEBIO, ESTELA YENDERINA y ALMA LETICIA de apellidos DELGADO MARTÍNEZ.”

Monclova, Coahuila a 06 de Octubre del 2008.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

17 Y 31 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito recibido por la Oficialía de Partes el 23 de Septiembre del año en curso, se presentaron los C.C. YOLANDA HERNÁNDEZ ACEVEDO VDA. DE MONTES, OFELIA, ADOLFO, YOLANDA, JOSÉ MARTÍN, ENRIQUE, FELIPE, CARLOS, JESÚS, ANTONIO GUADALUPE y CLAUDIA de apellidos MONTES HERNÁNDEZ, a denunciar la muerte sin testar de esposo y padre ADOLFO MONTES VÁZQUEZ, quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el día 11 de Septiembre del 2000, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **1549/2008**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus ADOLFO MONTES VÁZQUEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 29 de Septiembre del 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado

(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 17 Y 31 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de 17 de septiembre del año en curso se presentó el C. DOMINGO AMAYA TORRES a denunciar la muerte sin testar de sus padres MIGUEL AMAYA REYNA y MARIA DE LA LUZ TORRES ZAMORA quienes fallecieron el primero el día 19 de diciembre del 2007 en Castaños, Coahuila y la segunda el 01 de enero de 1992 en esta ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **1509/2008**.

Manifiesta el denunciante que él es el presunto heredero que le sobrevive a MIGUEL AMAYA REYNA y MARIA DE LA LUZ TORRES ZAMORA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 23 de septiembre del 2008

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 17 Y 31 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1183/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ERCILIA FLORES FLORES, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha tres de julio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ERCILIA FLORES FLORES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero RAMIRO FLORES FLORES Y OTRO.”

Monclova, Coahuila a 08 de Julio de 2008.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ
(RÚBRICA) 17 Y 31 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de cinco de agosto dos mil ocho, se presentaron DELIA ELIZABETH TAMEZ SOSA, SAÚL EDUARDO, DELIA ELIZABETH, ARMANDO y SERGIO ORLANDO, de apellidos CEPEDA TAMEZ, a denunciar la muerte sin testar de SAÚL ARMANDO CEPEDA ZAMARRÓN, quien falleció el día ocho de enero de mil novecientos noventa y dos, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1561/2008**.

Manifiestan los denunciados DELIA ELIZABETH TAMEZ SOSA, SAÚL EDUARDO, DELIA ELIZABETH, ARMANDO y SERGIO ORLANDO, de apellidos CEPEDA TAMEZ que ellos son los únicos y universales herederos que le sobreviven al señor SAÚL ARMANDO CEPEDA ZAMARRÓN, en su calidad esposa e hijos legítimos. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE .

Monclova, Coahuila 27 de agosto de 2008.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE
(RÚBRICA) 17 Y 31 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **1666/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SAMUEL GREGORIO ZERTUCHE SAUCEDO, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Ocho de Septiembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto SAMUEL GREGORIO ZERTUCHE SAUCEDO para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos ESMERALDA RODRIGUEZ VILLA, SAMUEL EDUARDO, ESMERALDA y DIANA de apellidos ZERTUCHE RODRIGUEZ, la primera como esposa y los últimos como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 10 de Septiembre del 2008.

EL SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
(RÚBRICA) 17 Y 31 OCT

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **606/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA SÁNCHEZ VALLEJO Y MARTÍN SÁNCHEZ LUNA, denunciado por JULIA ADAME GARCIA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 22 de Septiembre del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
(RÚBRICA) 3 Y 17 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **601/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LAZARA MANRIQUE HERNÁNDEZ, denunciado por ROSANTINA NEAVES MANRIQUE, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por tratarse del lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1079 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Septiembre del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

3 Y 17 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **560/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANACLETO VELEZ ARIAS Y BELEN CADENA GONZÁLEZ, denunciado por JESÚS OMAR VELEZ CADENA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Agosto del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ

(RÚBRICA)

3 Y 17 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **559/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENCARNACIÓN CRUZ LÓPEZ y HERMENEGILDA ZAMARRÓN BECERRA, denunciado por ANA LUISA CRUZ ZAMARRÓN, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE AGOSTO DE 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ

(RÚBRICA)

17 Y 31 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **597/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA OLIVARES TOBON denunciado por ALFREDO ARECHIGA OLIVARES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO,

para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

17 Y 31 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **573/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS GARCÍA RIVAS, denunciado por MARIO GARCÍA RIVAS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 26 DE AGOSTO DE 2008

EL C. SECRETARIO

C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ

(RÚBRICA)

17 Y 31 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **467/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANGEL GARCÍA RODRÍGUEZ Y JOSEFINA SILVA SAMANIEGO, denunciado por JOSÉ HIPOLITO GARCÍA SILVA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 10 de Julio del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

17 Y 31 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **602/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. APOLINAR LIMONES MESTA, denunciado por JULIA ADAME GARCIA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 08 de Septiembre del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

17 Y 31 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **625/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSVALDO GALVAN NAVARRO Y MARÍA DE LOS ANGELES GRIMALDO CORTEZ, denunciado por OSVALDO GALVAN GRIMALDO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 25 de Septiembre del 2008.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 17 Y 31 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **523/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO GUERRA PÉREZ, denunciado por GUADALUPE MARTINEZ PÉREZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Agosto del 2008.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
(RÚBRICA) 17 Y 31 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

SR. JESÚS BENITO CRUZ VILLEGAS.
SRA. BRISEIDA GUADALUPE CRUZ VILLEGAS.
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del Expediente número **243/2007**, relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Usucapion, promovido por el señor APOLINAR ARENAS RUVALCABA, se dispuso notificar a los codemandados señores JESUS BENITO CRUZ VILLEGAS Y BRISEIDA GUADALUPE CRUZ VILLEGAS, mediante edictos los puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de Septiembre del año dos mil ocho, que copiados a la letra dicen:

PRIMERO.- El juzgador ha sido y es competente para conocer y resolver éste juicio.- - - SEGUNDO.- Las partes estuvieron legitimadas en forma activa y pasiva, respectivamente, para comparecer a éste juicio. - TERCERO.- Fue procedente la Vía Ordinaria Civil escogida para substanciar ésta controversia.- - - CUARTO.- El señor APOLINAR ARENAS RUVALCABA justificó los elementos de la acción deducida y la parte demandada, no compareció a juicio; en consecuencia:- - - QUINTO.- Se declara que el señor APOLINAR ARENAS RUVALCABA, se ha convertido en propietario por haber usucapido a su favor de acuerdo con las disposiciones relativas del Libro Cuarto Título Quinto del Código Civil vigente del Estado, del inmueble ubicado en el Municipio de Múzquiz, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 54.50 metros con propiedad del señor Roberto Delgado Ramírez; al sur 54.50 metros con la calle Félix U. Gómez de por medio; al oriente 15.00 metros con propiedad de los señores Gerardo Arenas Delgado y Juanita Delgado Ramírez y al poniente 15.00 metros con calle Ignacio Elizondo de por medio, con una superficie total de 817.50 metros cuadrados.- - - SEXTO.- Una vez ejecutoriada ésta sentencia y de su protocolización, en la Notaria Pública que designe el demandante se inscribirá en el Registro Público de éste Distrito y le servirá de título de propiedad al señor APOLINAR ARENAS RUVALCABA - - - SÉPTIMO.- Para los efectos del resolutivo anterior cancélese parcialmente la partida número 2675, folio 193, libro 12, sección I de 10 de marzo de 1980, que aparece en la oficina del Registro Público de éste Distrito Judicial.- OCTAVO.- En virtud de que los codemandados JESÚS BENITO Y BRISEIDA GUADALUPE CRUZ VILLEGAS fueron emplazados por medio de edictos, en esa virtud, de conformidad con lo establecido por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena por una sola vez la publicación de los puntos resolutivos mediante edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en ésta ciudad. - - - NOVENO.- No se hace especial condenación en costas. - DÉCIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano

Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su Secretaria que autoriza la Ciudadana Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ. Doy fe.- Dos firmas ilegibles.-

A T E N T A M E N T E.

Sabinas, Coahuila a 29 de Septiembre del 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad. 17 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció DORA ELIA TORRES JUÁREZ, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número 907/2008, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SABINAS, COAHUILA, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de DORA ELIA TORRES, asentada en el acta número 00363, Libro 1, Tomo 1, Hoja número 182, de fecha (16) dieciséis de septiembre del año (1945) mil novecientos cuarenta y cinco, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Sabinas, Coahuila, en la que dice: NOMBRE: DORA ELIA TORRES; debiendo ser lo correcto: DORA ELIA TORRES JUÁREZ.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Sabinas, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS, contados a partir de la fecha de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.-

SABINAS, COAHUILA, A 08 DE OCTUBRE DE 2008

LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

17 OCT

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE NÚMERO 644/2008.

Que en el expediente número 644/2008, formado con motivo del Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de ROGELIO RAMÍREZ LEDEZMA, denunciado por NORMA JOSEFA ROMERO ALCOSER, por sus propios derechos y en representación de sus menores hijos GORETTY MARGOT, JESÚS ROGELIO y NORMA ANGELA de apellidos RAMÍREZ ROMERO, por auto de fecha (5) cinco de Septiembre de (2008) dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO RAMÍREZ LEDEZMA, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (31) treinta y uno de julio de (2006) dos mil seis, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casado, de nacionalidad mexicana; de (49) cuarenta y nueve años de edad, convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., SEPTIEMBRE 5 DE 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA

(RÚBRICA)

3 Y 17 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: ANTONIO CASTILLON SAUCEDO.
EXPEDIENTE No. 617/2008

Que mediante escrito de fecha veinticinco de agosto de dos mil ocho, ocurrieron ante éste Juzgado MARÍA TERESA FLORES CASTILLON, ANTONIO y JORGE LUIS de apellidos CASTILLON FLORES, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO CASTILLON SAUCEDO, en su carácter de conyuge e hijos, parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla e avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día dieciocho (18) de junio de dos mil ocho (2008), en el Municipio de Guerrero, Coahuila, a los cuarenta y seis (46) años de edad, padres HECTOR CASTILLON LUNA (FINADO) y MINERVA SAUCEDO ORNELAS.- Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. MÓNICA LUCÍA FLORES VALDÉS

(RÚBRICA)

3 Y 17 OCT



LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 16, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Con fundamento en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hago del conocimiento que se presentaron ante mi los ciudadanos JOSE Y NORMA AGUIRRE PAEZ, en su calidad de Hijos y hermanos, para denunciar LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA E INTESTAMENTARIA a bienes de sus padres los C. JESÚS AGUIRRE RAMOS, VENTURA PAEZ DE AGUIRRE, y sus hermanos GENOVEVA, ELIAS, GONZALO Y EMMA de apellidos AGUIRRE PÁEZ con domicilio en este Distrito de Río Grande, Coahuila, Publíquese este Edicto por dos veces de diez en diez días, a fin que comparezcan a Juicio todos aquellos que se crean con derecho a la sucesión Intestamentaria que tramitamos.

Piedras Negras, Coahuila, a 05 de Septiembre del año 2008

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ

NOTARIA PÚBLICA NUMERO 16

(RÚBRICA)

3 Y 17 OCT



LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 16, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Con fundamento en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del estado de Coahuila, hago del conocimiento que se presentaron ante mi los ciudadanos ELVA CAROLINA DE LUNA VILLARREAL, CAROLA, GUILLERMO Y JORGE de apellidos LOPEZ DE LUNA, para denunciar LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de señor y esposo y padres de sus hijos el C. GUILLERMO LOPEZ RODRIGUEZ con domicilio en este Distrito Judicial de Río grande de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, Publíquese este Edicto por dos veces de diez en diez días, a fin que comparezcan a Juicio todos aquellos que se crean con derecho a la sucesión Intestamentaria que tramitamos.

Piedras Negras, Coahuila, a 14 de Julio del año 2008

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ

NOTARIA PÚBLICA NUMERO 16

(RÚBRICA)

3 Y 17 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE:

FRANCISCO GONZÁLEZ RIVERA Y JUANA PÉREZ JIMÉNEZ.

EXPEDIENTE No. 401/2008.

Que mediante escrito de fecha dieciocho de junio de dos mil ocho, ocurrió ante éste Juzgado FRANCISCO, ARGELIA y ROSA MARIA de apellidos GONZALEZ PÉREZ, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO GONZALEZ RIVERA y JUANA PEREZ JIMÉNEZ, en su carácter de hijos, parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla e avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el primero

de los autores de la sucesión era de nacionalidad mexicana, estado civil viudo, quien falleció el día veinticinco de febrero de dos mil ocho, a la edad de ochenta y seis años, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres PEDRO GONZALEZ CERNA y DOLORES RIVERA MARTINEZ (FINADOS); la segunda de los autores de la sucesión era de nacionalidad mexicana, estado civil casada, quien falleció el día primero de diciembre de dos mil cinco, a la edad de ochenta y cinco años, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres MARCELINO PEREZ TORRES y MARIA LEONIDES JIMÉNEZ (FINADOS). Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 14 DE JULIO DE 2008
LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE
LIC. MÓNICA LUCÍA FLORES VALDES
(RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

C. ALEJANDRO ANDUAGA ROSALES
DOMICILIO IGNORADO.
EXPEDIENTE NUMERO 574/2008

La Señora MARÍA LUISA DIAZ CERVANTES, se presento ante este Juzgado, demandado a USTED en la Vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario y otras prestaciones, por auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil ocho, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, así como por auto de fecha diecisiete de septiembre del presente año, se ordena emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.
P. NEGRAS, COAHUILA A 22 DE SEPTIEMBRE 2008.
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO
GRANDE.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 OCT



**VEVA AGROPECUARIO SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL
DE RESPONSABILIDAD SUPLEMENTADA**

Balance Final al 31/08/2007

Activos		Pasivos	
Activo Circulante	0	Pasivo Circulante	0
Total Activos	0	Total Pasivos	0
		Capital Contable	
		Capital Sociable	0
		Total capital social	0
Total activos	0	Total pasivo y capital	0

José Luis Martínez Vallejo
Representante legal
(Rúbrica)

C.P. Gerardo Peña Maldonado
Liquidador
(Rúbrica)

17-31 OCT Y 14 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 269/2008

Que en el expediente número 269/2008, formado con motivo del JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por ALICIA ESQUIVEL HERNANDEZ, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE VILLA UNION, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil ocho, el ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en al ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en el lugar visible de la Oficialia correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que la promovente en el escrito inicial de demanda alega que fue registrada con el nombre de EUSTACIA EVACILISA ESQUIVEL HERNÁNDEZ, sin embargo el nombre correcto es ALICIA ESQUIVEL HERNÁNDEZ, registrándose así en diversos documentos como acta de matrimonio, constancia de bautizo, etcétera.

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL

(RÚBRICA)

17 OCT

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 613/2007, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR MARIA JULIETA AREVYAN MENDOZA EN CONTRA DE OLIVER ALVAREZ ALMANZA, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintisiete de junio del año dos mil siete. - - -“... dese aviso de su inicio a la Superioridad; téngase a la Ciudadana MARIA JULIETA AREVYAN MENDOZA, por demandando mediante el Procedimiento Especial (Divorcio Necesario), al señor OLIVER ALVAREZ ALMANZA”. Se autoriza que la guarda y custodia de los menores hijos del matrimonio OLIVER Y ANNIEL ESMERALDA de apellidos ALVAREZ AREVYAN, quede a favor de la actora, apercibiendo al demandado para que se abstenga de causar molestias tanto en la persona de su conyuge y sus hijos, lo anterior sin perjuicio de que se modifique si se acreditan distintas circunstancias que favorezcan al padre y demandado, en cuyo caso prudentemente se podra modificar la determinación estableciendo las modalidades y medidas necesarias en beneficio de los menores, por tal motivo debera de hacerse del conocimiento al demandado que entre tanto dure el juicio se le prohíbe acercarse a la actora y a sus hijos con la finalidad de salvaguardar la integridad personal de los mismos; bajo el apercibimiento para el caso de incumplimiento de la aplicación de las medidas de apremio que señale la ley, ademas de ordenar la intervención del representante social para que integre la indagatoria que corresponda por la posible comision del delito de desacato a un mandato legitimo de autoridad.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)-

AUTO INSERTO

Ciudad Acuña, Coahuila, a veintiséis de noviembre del año dos mil siete. “... Por otra parte como lo solicita la promovente MARIA JULIETA AREVYAN MENDOZA, dado que no se pudo localizar el domicilio de su demandado en las distintas dependencias que por razon del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de las personas, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el articulo 221 fraccion II del Codigo Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento en los terminos de lo ordenado en mi diverso de fecha veintisiete de junio del año en curso, por edictos mismos que se publicaran por tres veces de tres en tres dias, en el Periodico Oficial y otro Periodico de los de mayor circulación de esta ciudad (zocalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de cincuenta días, contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la secretaria adscrita al juzgado”. - (DOS FIRMAS ILEGIBLES)-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 21 DE ABRIL DEL 2008

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 OCT



**LIC. SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10, ZARAGOZA, COAHUILA.**

EDICTO

Con esta fecha se ha iniciado procedimiento no Contencioso Extrajudicial (Usucapión) Expediente numero 1/2008 ante el suscrito Notario promovido por el C. PEDRO AURELIO URTEAGA VÁZQUEZ, por sus propios derechos y en su carácter de Apoderado Legal de sus hermanos ANTONIO, JOSE LUIS Y JOSE DE JESUS, todos de apellidos URTEAGA VAZQUEZ, a efecto de justificar la posesión como medio para acreditar el Dominio pleno de un inmueble urbano ubicado en la Ciudad de Zaragoza, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 520 metros (QUINIENTOS VEINTE METROS) y colinda con CALLEJÓN PATIÑOS, al Sur mide 280 metros (DOSCIENTOS OCHENTA METROS) y colinda con ANTONIO URTEAGA VAZQUEZ Y HERMANOS; al Oriente mide 344.50 metros (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PUNTO CINCUENTA METROS) y colinda con ANTONIO URTEAGA VAZQUEZ Y HERMANOS; y al Poniente mide 96.00 metros (NOVENTA Y SEIS METROS) y colinda con EVARISTO GOMEZ; con una extensión superficial de 7-15-69 Hectáreas (SIETE HECTAREAS QUINCE AREAS Y SESENTA Y NUEVE CENTIAREAS) se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas para que ocurran ante el suscrito Notario en los términos de Ley.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico que se edite en esta ciudad, debiendo fijar el mismo en las oficinas publicas y de bienes raíces. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 1135, 1150 y 1156 del Código Procesal Civil del Estado y 1790 del Código Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

ZARAGOZA, COAHUILA, A 06 DE OCTUBRE DEL 2008.

LIC. SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL.

NOTARIO PUBLICO No. DIEZ.

(RÚBRICA)

17-28 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **965/2008**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SEBASTIAN ROSALES VIELMA Y EULALIA GONZALEZ GONZALEZ, PROMOVIDO POR JOSEFA DOLORES ROSALES GONZALEZ, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila, a cinco de septiembre de año dos mil ocho.-

Con el anterior fórmese expediente, regístrese y tramítense; dese aviso de su inicio a la Superioridad, téngase por presentada a la Ciudadana JOSEFA DOLORES ROSALES GONZALEZ , por denunciando el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEBASTIAN ROSALES VIELMA Y EULALIA GONZALEZ GONZALEZ; se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de SEBASTIAN ROSALES VIELMA Y EULALIA GONZALEZ GONZALEZ; se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, señalándose LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DE AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijaran en la tabla de avisos de este juzgado, y se publicaran en el Periodico Oficial del Estado, en el periodico el Zocalo que se edita en esta ciudad y tambien serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de esta ciudad quienes deberan de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado. Se le previno a la denunciante para que señale el domicilio de los presuntos herederos MARIA DEL ROSARIO, EFRAIN, TERESA DE JESUS, MANUEL DE JESUS, RODOLFO, MARTINA Y OLGA LETICIA de apellidos ROSALES GONZALEZ , y se le tiene por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle tres numero 560 de la colonia primero de mayo de esta ciudad y autorizando como su abogado patrono a las Ciudadanas Licenciadas JESSICA TOMASA VIGIL CHARLES, VERONICA CORTEZ VARELA, LUCERO GUADALUPE CASTAÑEDA SOLIS Y GUADALUPE GALVAN ORTIZ.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Ciudadano Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza y da fé.- DOY FE.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.

(RÚBRICA)

17 Y 31 OCT

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha (15) Quince de Septiembre de (2008) Dos Mil Ocho, se presentó el C. LICENCIADO

ANDRÉS ALEMÁN AMEZCUA, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la C. TERESA DEL SOCORRO ORTEGA GARCÍA, y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **876/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de cónyuge supérstite.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Por lo que se mandan publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo, se señalan las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO DIA (21) VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila., Septiembre 23 de 2008.
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"
LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
 (RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. ERICK CABRERA MORALES Y
 NORMA ROCIO OLAYA VELAZQUEZ

Se les hace saber que en los autos del Expediente **600/2008** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL,S.A. DE C.V, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ERICK CABRERA MORALES y NORMA ROCIO OLAYA VELAZQUEZ, demandando como suerte principal 597.46 veces el salario mínimo, equivalentes a la cantidad de \$955,177.23 (Novecientos Noventa y Cinco Mil Ciento Setenta y Siete Pesos 23/100 M. N.), edictos que deberá publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndoseles un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezcan ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda .

Torreón, Coahuila; a 28 de Agosto del año 2008
LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 (RÚBRICA) 7-10 Y 17 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente número **301/2004**, Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HECTOR MANUEL ESTRADA FLORES en contra de JAVIER VAZQUEZ MARTINEZ e IVONNE GONZALEZ TORRES el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (04) CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en publica almoneda el remate del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en: LOTE NUMERO 15 MANZANA B-LXI DE LA UNIDAD HABITACIONAL CHAPALA III EN GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON SUPERFICIE DE 90.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.00 METROS CON LOTE 1: AL SUR EN 6.00 METROS CON AND. EUCALIPTOS; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 14; Y AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTES 16 Y 17.-

INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 1067, TOMO 3-B, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 1994, A NOMBRE DE IVONNE GONZALEZ TORRES.-

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, así como la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, y e las Oficinas Fiscales Municipales de la ciudad de Gómez Palacio, Durango.

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 26 de SEPTIEMBRE del 2008
 La C. Secretaria de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en esta ciudad
LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
 (RÚBRICA) 7 Y 17 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del Expediente Número **989/2007**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ARTEC MOTORS, S.A. DE C. V., en contra de JESÚS PÉREZ GUERRERO; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde al demandado, consistente en:

“...”...FINCA URBANA CONSTRUIDA EN PASEO CENTRAL NÚMERO 528, SOBRE EL LOTE 17 MANZANA G DE LA COLONIA FUENTES DEL SUR DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 117.25 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 METROS CON LOTE 12; AL SUR 7.00 METROS CON PASEO CENTRAL; AL ORIENTE EN 16.75 METROS CON LOTE 16; Y AL PONIENTE EN 16.75 METROS CON LOTE 18. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Partida 2753, Libro 12, Sección I, tomo F, foja 219, a nombre de JESÚS PÉREZ GUERRERO.-

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el periódico oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como también en la tabla de avisos de este juzgado.- sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 15 de Septiembre del año 2008.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

C. REPRESENTANTE LEGAL DEL FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES.

Se le hace saber que en los autos del Expediente **208/2008** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JESÚS JOAQUIN GARCIA DIAZ y MARIA ISABEL MARES ACUÑA DE GARCIA, en contra de FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, edicto que deberá publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezca ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda.

Torreón, Coahuila; a 21 de Agosto del año 2008

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE “B” DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado el ciudadano José Golfier Droauillet por sus propios derechos a promover JUICIO CIVIL (NULIDAD DE ESCRITURA DE COMPRA VENTA), en contra de los ciudadanos JORGE MATEO NAME NEME, FRANCISCO GOODES SANLES y AIDA OLGUIN GARCIA, que se tramita bajo el expediente judicial número **175/2008** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada JORGE MATEO NAME NEME, FRANCISCO GUDES SANLES y AIDA OLGUIN GARCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Coahuila a 26 de Septiembre de 2008.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **352/2007**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOCTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JOSE FRANCISCO ALVARO GUTIERREZ GONZALEZ Y GILDA ESTHER RODRIGUEZ REYES DE GUTIERREZ, el C. Licenciado JOSE REYES RODRIGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha doce de septiembre de dos mil ocho las DOCE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble:

LOTE 46, MANZANA 1, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 160.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE 45; AL SUR EN 20.00 METROS CON LOTE 47; AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON FRACCIÓN LOTES 75 Y 74; AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON CIRCUITO LAS ARBOLEDAS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 4481, FOJA 64, LIBRO 26-D, SECCION I, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 1993, A FAVOR Y DOMINIO DE JOSE FRANCISCO ALVARO GUTIERREZ GONZALEZ Y GILDA ESTHER RODRIGUEZ REYES DE GUTIERREZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$532,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquese edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 29 de Septiembre de 2008

EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES
(RÚBRICA) 17 Y 28 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **732/2006**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de ISRAEL GERARDO ZAPATA ORTIZ y SARA ALICIA CAMPOS HERNANDEZ, el C. Licenciado JOSE REYES RODRIGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha siete de octubre de dos mil ocho las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 793 DE LA CALLE JOAQUIN MORENO ANTES CALLE VICTORIA, CONSTRUIDA SOBRE UN LOTE DE TERRENO DE LA MANZANA 15, DE LA COLONIA GONZALEZ ORTEGA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 133.86 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 22.31 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR SANCHEZ; AL SUR EN 22.31 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE J. NATIVIDAD TORRES; AL ORIENTE EN 6.00 METROS Y COLINDA CON CALLE JOAQUIN MORENO ANTES CALLE VEINTE; AL PONIENTE EN 6.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MARIA SANCHEZ; PROPIEDAD QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 26834, LIBRO 269, SECCION I, DE FECHA 20 DE MAYO DE 2004, A FAVOR Y DOMINIO DE ISRAEL GERARDO ZAPATA ORTIZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$367,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 09 de Octubre de 2008

EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES
(RÚBRICA) 17 Y 28 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del expediente número **1232/2005**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de BALTASAR GONZALEZ PIZARRO, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señálas las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN CALLE PASEO DEL OLIMPO NUMERO 211 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 2 DE LA MANZANA "A" DEL SECTOR 19-B DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 195.02 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS,

AL NORTE 11.60 MTS CON CALLE PASEO DEL OLIMPO

AL SUR 10.80 MTS CON LOTE 08

AL ORIENTE 17.75 MTS CON LOTE 03

AL PONIENTE 17.63 MTS CON FRACCION DEL LOTE 02

INSCRITO BAJO LA PATIDA 45093, DEL LIBRO 451, SECCION I, S.C. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO DE VIESCA DE FECHA 03 DE AGOSTO DEL AÑO 2005.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1'189,000.00 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 09 Octubre 2008.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

17 Y 28 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del Expediente Número **1258/2006**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE (SOFOM) ENTIDAD NO REGULADA, en contra de JUAN CÉSAR RAMÍREZ DELGADO Y OTRA; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

""...CASA HABITACIÓN UBICADA EN CANAL DEL OESTE NÚMERO 258 DEL FRACCIONAMIENTO QUINTA DEL NAZAS DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA EN EL LOTE NÚMERO 27 DE LA MANZANA 6, SUPERFICIE 126.00, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 7.00 METROS COLINDA CON LOS LOTES 133 Y 132; AL SURESTE EN 7.00 METROS CONLINDA CON CANAL DEL OESTE; AL NORESTE 18.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 26 Y; AL SUROESTE EN 18.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 36. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Partida 57674, libro 577, Sección I S.C. de fecha (03) tres de Abril de (2006) dos mil seis, a nombre de BRENDA DALILA CAMACHO GARZA Y JUAN CÉSAR RAMÍREZ DELGADO.-

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DENTRO DE SIETE EN SIETE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.- sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$428,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 29 de SEPTIEMBRE del AÑO 2008.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

17 Y 28 OCT

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

“DESARROLLOS HABITACIONALES MÉXICO”, S.A. DE C.V.

En el expediente **017/2007**, del índice de este Tribunal promovido por JOSE GUADALUPE MEDINA RODRIGUERZ Y WILFRIDO SILOS GARCIA, en contra de “DESARROLLOS HABITACIONALES MÉXICO”, S.A. DE C.V. Y OTROS, donde reclaman entre otras cosas, el reconocimiento de la posesión que dicen tener de las parcelas ubicadas en el ejido “LA JOYA”, Torreón, Coahuila, que les fueron constituidas por resolución presidencial de fecha siete de octubre de mil novecientos treinta y seis, que tienen superficie de 3-50-00.00 hectáreas en total; por lo que en auto de diecinueve de marzo de dos mil siete, se admitió a trámite demanda y con fecha ocho de septiembre de dos mil ocho se ordenó llamar a la persona moral citada por edictos de conformidad con el artículo 173 de la Ley Agraria, emplazándola para que comparezca a contestar la demanda a más tardar en la audiencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, en las oficinas de este Tribunal en avenida Morelos 81 Poniente, entre calzada Colón y calle Javier Mina, centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberá contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibida de que de no comparecer se le tendrán perdidos los derechos que pudieran ejercitar en esa oportunidad. Se le requiere que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes les serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se encuentran localizados los bienes agrarios en conflicto; en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila, y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 08 de septiembre de 2008.

A T E N T A M E N T E

LA SECRETARIA DE ACUERDOS “B” DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

LIC. ANA MARIA LIMON BERNAL
(RÚBRICA) 17 Y 31 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha (29) Veintinueve de Agosto de (2008) Dos Mil Ocho, se presentaron las CC. SOLEDAD ZÚÑIGA VIUDA DE MUNDO, JUAN Y CIPRIANA, ambos de apellidos MUNDO ZÚÑIGA e ISMAEL MUNDO MARTÍNEZ, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del C. GABRIEL MUNDO MENDOZA y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **849/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge supérstite, descendientes y nieto.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto. Por lo que se mandan publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo, se señalan las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO DIA (28) VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, para la celebración de la información Testimonial y las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO DIA (04) CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

Torreón, Coahuila, a 08 de Octubre de 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “A”

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 17 Y 31 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 28 de agosto del 2008, se presentó LA C. MARIA DEL ROSARIO CORTES VAZQUEZ POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de SAN JUANA VAZQUEZ ZAPATA, quien falleció el día 10 DE MAYO DEL AÑO 2008 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **853/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del Código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA

ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila a 18 de septiembre del año 2008
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 17 Y 31 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se ha presentado los CC. JUAN, GABRIELA, JESÚS ambos de apellidos GARCÍA MARTÍNEZ, como descendiente de los cujus por denunciado el SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CC. JESÚS GARCÍA MORENO Y EVA MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Haciendo del conocimiento que fallecieron los días veintisiete y veintidós de junio del año dos mil ocho, respectivamente, en la ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de aviso de este juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **840/2008**.

EL C. SECRETARIO "A"
Torreón, Coahuila, a 03 Octubre del 2008
LIC. JOSÉ G. ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 17 Y 31 OCT



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, la C. FLORA ANDRADE ONTIVEROS, por sus propios derechos, demandado en la VÍA ORDINARIA CIVIL, expediente numero **736/2008**, a los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO Y LETICIA HERNÁNDEZ ESPINO, por la rectificación del Acta del Registro Civil relativa a la defunción del C. ADOLFO CENICEROS ALVARADO, ya que se asentó como nombre de la cónyuge el de LETICIA HERNÁNDEZ ESPINO, siendo lo correcto el de FLORA ANDRADE ONTIVEROS, asentada en el acta numero 00688, del libro 6, Tomo 4, Hoja 88, de fecha once de Junio del dos mil ocho, ante el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 25 de septiembre del 2008
C. SECRETARIA.

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES
(RÚBRICA) 17 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **817/2008**, relativo al juicio ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARITNA CRUZ DELGADO, en contra del C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE LA FLOR DE JIMULCO, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCION, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía Cuarta del Registro Civil de la Flor de Jimulco Municipio de esta ciudad, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de MARITNA CRUZ DELGADO, manifestando ser el correcto MARTHA CRUZ DELGADO, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto.-

TORREON, COAH., A 03 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008
LA C. SECRETARIA
LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES
(RÚBRICA) 17 OCT



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. IRENE CASTRUITA ALVARADO por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Numero **127/2007**, al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como nombre IRENE CASTRUITA ALVARADO, siendo el nombre correcto JUANA CASTRUITA ALVARADO asentada en el acta número 02035, libro 1, tomo 88, hoja 90, de fecha 16 de diciembre de 1929, ante el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, y uno más en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta Ciudad.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 22 de Septiembre de 2008
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES
(RÚBRICA) 17 OCT

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VIA JUDICIAL SOBRE INMATRICULACIÓN DE INMUEBLE, expediente número **686/2008**, promovido por FABIOLA REGALADO COBOS, obra un auto de fecha tres de septiembre del año dos mil ocho, donde se ordena publicar un extracto de esta solicitud, mediante edictos de tres veces con intervalos de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación, en este lugar, debiéndose citar a la autoridad municipal correspondiente, así como a los colindantes del inmueble que se pretende inmatricular, y a la persona que figura en los padrones de las Oficinas del Impuesto Predial y del Catastro, mismo que se describe de las siguiente manera: LOTE UBICADO EN LA AVENIDA MINA NUMERO 70 ANTERIOR, ACTUAL CATARINO BENAVIDES NUMERO 130 DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 257.91 METROS CUADRADOS Y EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.542 METROS COLINDANDO CON AVENIDA CATARINO BENAVIDES QUE ES SU FRENTE, AL SUR 7.542 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR VITO SANTIAGO MARES LLAMAS, AL ORIENTE MIDE 34.196 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR PEDRO RODRIGUEZ HERNANDEZ, AL PONIENTE MIDE 34.196 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR DON LEANDRO MORAN.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2008.-
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RÚBRICA) 3-17 Y 31 OCT

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de BENJAMÍN CARDENAS GONZALEZ, bajo el Expediente Número **346/2005**, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta Región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, A 06 DE JULIO DEL 2005
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ
(RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó bajo el Expediente Número **536/2008**, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIEL ORTEGA MESTA y FRANCISCA HERNÁNDEZ GRIMALDO, denunciado por GABRIEL ORTEGA CARDONA, PABLO, MARTÍN GERARDO y GABRIELA todos de apellidos ORTEGA HERNÁNDEZ, en su carácter de Hijo Legítimo de Gabriel Ortega Mesta, y en su carácter de Hijos Legítimos de los autores de la Sucesión, respectivamente, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 23 de Septiembre del 2008.

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó bajo el Expediente Número **538/2008**, el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, denunciado por MARCOS VIELMA SIFUENTES, de un bien inmueble rustico que se ubica en el Barrio del Refugio poblado conocido de esta Ciudad, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias, al Noroeste mide 10.85 metros y colinda con parcela 182 de Antonio Hernández García, al Este mide 21.26 metros y colinda con parcela 184 de Gregorio Cano Carreón, 21.26 metros con parcela 187 de Felipe Cano Zamarrón y 21.26 metros colinda con parcela 190 de José Cano Ibarra, al Suroeste mide 21.80 metros y colinda con parcela 189 de Guillermo Ibarra Mendoza y al Noroeste mide 21.80 metros y colinda con acceso, la superficie total de dicho inmueble lo es de 0 - 17 - 70.10 Has., ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 22 de Septiembre del 2008.

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 7-17 Y 28 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó bajo el Expediente Número **498/2008**, el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, denunciado por EDUARDO JOSÉ MOVE ARRIBILLAGA, de un bien inmueble que se ubica al sur de esta ciudad en el barrio conocido como "Tacubaya" el cual se compone de dos fracciones de terreno que tiene las siguientes medidas y colindancias, el primero de ellos se identifica como lote de terreno urbano que se localiza en el Barrio de Tacubaya en esta ciudad con una superficie de 5,085.65 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al Norte mide 101.00 metros y colinda con el señor José Luis Arribillaga Zarzozo, al Sur mide 115.74 metros y colinda con camino, al Oriente mide 43.80 metros y colinda con camino y al Poniente mide 51.60 metros y colinda con arroyo de bocas, el segundo se identifica como lote de terreno urbano que se localiza en el Barrio de Tacubaya en esta Ciudad con superficie de 4,335.70 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al Norte mide 90.30 metros y colinda con baldío, al Sur mide 72.55 metros y colinda con José Luis Arribillaga Zarzozo, al Oriente mide 55.00 metros y colinda con arroyo de coyotes y al Poniente mide 53.90 metros y colinda con camino, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- - - DOY FE.- - -

Parras de la Fuente, Coahuila, a 23 de Septiembre del 2008.

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 17-28 OCT Y 7 NOV



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx